UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 002	O.C. Institucional Nº002

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	11-10-19
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	358201	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Medallas y Pines			
Proveedor:	Joyeria Duarte	RUC:	2497674-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	Provisión de Medalla de oro de 18K., de 1,5 gramos con logotipo de la Facultad de Ingeniería en frente y con inscripción detrás las medallas deben ir presentadas en caja de pana.	Unidad	Joyeria Duarte	Paraguaya	1	450.000	1.229.050	2.458.100

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11-10-19 — Hasta: 31-12-19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias habiles

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Financiero FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	2	0	280	30	1	7	2.458.100
						Total:			2.458.100

JOYERIA DUARTE RUC: 2497674-1 Augusto Duarte	11-10-19	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA DPTO. FINANCIERO Encarnación - Paraguay Lic. Francisca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando se haya adjudicado por montos mínimo y máximos]

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 991	O.C. Institucional Nº 9

Nivel de Entidad: | **Fecha de Emisión :** 11 / 10 / 19

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 358201 | **Tipo de Procedimiento:**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS TROFEOS Y PINES 2019

Proveedor: Sr. Augusto Adrian Duarte Gómez | RUC: 2497674

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE LOTE	Nº DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	2	Medalla de oro de 18 kilates con grabado de logotipo de la FaCEA al frente y texto al dorso en caja de pana y cinta tricolor 1,5 gramos.	Unidad	Joyería Duarte	Nacional	1	450.000	1.456.000	2.912.000
	3	Medalla de oro de 18 kilates con grabado de logotipo de la FaCEA al frente y texto al dorso en caja de pana y cinta tricolor 1,5 gramos.	Unidad	Joyería Duarte	Nacional	1	390.000		

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11-10-19 | Hasta: 31-12-19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4	0	280	30	1	7	2.912.000
						Total:			

Augusto Duarte JOYERIA DUARTE RUC: 2497674-1	11-10-19	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas DECANATO Encarnación - Paraguay Prof. Dr. René Arrúa Torreani Decano FaCEA - UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	11-10-19
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**358201**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE MEDALLAS TROFEOS Y PINES**		
Proveedor:	**AUGUSTO ADRIAN DUARTE GOMEZ**	**RUC:**	**2497674-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MINIMO	MAXIMO
1	4	Medalla de Oro 18 Kilates de 1,1 gramos con logotipo de Humanidades en el frente e inscripción al dorso. Las medallas deben ir presentadas en cajas de pana en color amarillo.	Unidad	Joyeria Duarte	PY	1	320.000	1.380.000	2.760.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-10-19	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo de la Facultad de Humanidades

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	280	30	1	7	2.760.000
						Total:			2.760.000

Augusto Duarte	11-10-19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE HUMANIDADES Dpto. Administrativo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Gloria Cáceres
Jefa de Dpto. Administrativo
Facultad de Humanidades

JOYERIA DUARTE
RUC: 2497674-1

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2019**	**O.C. Institu-cional 004** **N°**

Nivel de Entidad: 28 | **Fecha de Emisión:** 11-10-19

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 358201 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Servicios Gastronómicos, Ceremonial y Adquisición de Medallas, Trofeos y Pines 2019

Proveedor: Augusto Adrián Duarte Gómez- Joyeria DUARTE | **RUC: 2497674-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MÍNIMO	MÁXIMO
1	5/I	Medalla de oro de 1,3 gr. 18 kilates, con logo de la Facultad de Ciencias Jurídicas enfrente e inscripción detrás, presentadas en cajas de pana en color rojo.	UNIDAD	Joyeria Duarte	Nacional	1	390.000	1.650.000	3.300.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-10-19	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicios

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	6	0	280	30	1	7	3.300.000
						Total:			**3.300.000**

Augusto Duarte JOYERIA DUARTE RUC: 2497674-1	11-10-19	María Elena García Encargada Dpto. Administrativo
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias Jurídicas - Encarnación - Paraguay - Dpto. Administrativo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión: 11-10-19	
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	358201	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MEDALLAS TROFEOS Y PINES 2019

Proveedor:	AUGUSTO ADRIAN DUARTE GOMEZ	RUC:	2497674-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MINIMO	MAXIMO
1	12	Provision de Trofeos acrilicos con base de madera con gravado de logo de la facultad.	Unidad	Joyeria Duarte	Py	1	100.000	1.500.000	3.000.000
	13	Pines - Medallas tipo pin, con logo de la Facultad	Unidad	Joyeria Duarte	Py	1	36.000		
	14	Medalla de oro de 18 K., de 1,5 gramos, con logotipo de la Facultad de Ciencias y Tecnología en frente y con inscripción detrás. Presetadas en cajas de pana	Unidad	Joyeria Duarte	Py	1	450.000		

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-10-19	Hasta: 31-12-19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	280	30	1	7	3.000.000
						Total:			3.000.000

Augusto Duarte JOYERIA DUARTE RUC: 2497674-1	11-10-19	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias y Tecnología Dirección Administrativa Encarnación Ing. Com. Rosa Cecilia González Jefe Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2019	O.C. Institucional N°003/2019

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :** 11-10-19	
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	358.201	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	SERVICIOS GASTRONOMICOS CEREMONIAL Y ADQUISICION DE MEDALLAS TROFEOS Y PINES 2019		
Proveedor:	Augusto Adrian Duarte Gómez	**RUC:**	2497674-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación:

N° Lote	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	6	Provisión de Medalla de oro de 18 K., de 1,5 gramos, con logotipo de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Forestales en frente y con inscripción detrás. Modelo y texto a ser confirmado en orden de compra antes de la impresión	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	450.000	4.000.313	8.000.625
	7	Provisión de pines prendedores, en microfundición con relieve con logotipo a full color de la facultad de ciencias Agropecuarias y Forestales. Modelo a ser confirmado en orden de compra antes de la impresión.	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	36.000		
	8	Provisón de medalla de competición deportiva con diseño de la UNI, con cinta tricolor para 1°, 2°, 3° puesto.	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	28.000		
	9	Provisión de Medalla de oro de 18 K., de 1,5 gramos, con logotipo de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Forestales en frente y con inscripción detrás. Modelo y texto a ser confirmado en orden de compra antes de la impresión	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	450.000		
	10	Provisión de pines prendedores, en microfundición con relieve con logotipo a full color de la facultad de ciencias Agropecuarias y Forestales. Modelo a ser confirmado en orden de compra antes de la impresión.	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	36.000		
	10	Provisión de trofeos en acrilico transparente de 2mm de espezor con base de madera con gravado diseño a convenir, 14 cm de alto con logotipo de la UNI en frente en color dorado con esmalteprotector, e impresión serigrafica a definir.	unidad	Joyeria Duarte	PY	1	100.000		

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-10-19	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 días hábiles apartir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA:, Departamento Administrativo De la FACAF- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnologia

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

1

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	7	0	280	30	1	7	8.000.625
						Total:			8.000.625

Augusto Duarte JOYERÍA DUARTE RUC: 2497674-1	11-10-19	Lic. Mario A. Benítez Jefe de Unidad FaCAF-UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

2